DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA QUE SE INDICA:

MAIPU, 27/10/2010

INT. 5213/2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. U. DE MAIPU N° EX. 386 /

VISTOS: La solicitud de fecha 15 de Octubre del 2010 presentada por el **Sr. José Santiesteban Álvarez, RUT. Nº 5.782.986-9**, en representación de **ALIMENTOS FRUNA LIMITADA, RUT. Nº 84.156.500-2**, con giro o actividad comercial de Fab. Y distr. De confites, helados, bebidas, cigarros, domiciliado en camino melipilla Nº 11246, comuna de Maipú, mediante la cual solicita derogación total de la resolución Nºs. 134 de fecha 30/04/2007, autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, Unidad de Maipú, de la siguiente máquina registradora ubicada en **A. Lope de Bello Nº 622**, <u>comuna de Recoleta.</u>

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	TIPO	CAJA	RES. AUTORIZACION
TEC	MA-1595	2806P451852	177915	Α	03	686 DE 30/06/2004

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el Nº 5, 4 de la Resolución Ex 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986. Y Resolución Nº 1427 de fecha 27/09/1996, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:



HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEROGESE TOTALMENTE LA RESOLUCION Nºs 134 de fecha 30/04/2007 autorizada por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, Unidad de Maipú, la que autorizó la emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá devolver las Tarjetas Fiscales cuando se notifique la presente Resolución.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL" Res. N° 1427 del 27/09/96

> TEOBALDO SILVA MIRANDA JEFE UNIDAD MAIPU

Distribución:

- Unidad Maipú
- Ciclo de Vida Contribuyente
- Sr. José Santiesteban Álvarez, en representación de ALIMENTOS FRUNA LIMITADA.
 Camino a Melipilla N° 11246
 Maipú

Santiago.